

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO **0321** DE 2004
(29 de marzo de 2004)

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad”

EL SUSCRITO RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo 73 del 17 de agosto de 1995 del Consejo Superior Universitario, se adoptó el Régimen Contractual de la Universidad Nacional de Colombia y se autorizó al Rector para reglamentar los procedimientos necesarios para la adecuada y ágil aplicación del citado Acuerdo.

Mediante las Resoluciones Números 01274 de 1996 y 040 de 2001 y 120 complementaria del mismo año, el Rector delegó la función de suscribir contratos y órdenes contractuales en directivos de las sedes del Nivel Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Arauca, Leticia y San Andrés, en los términos y condiciones establecidos en las mismas.

Con el propósito de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y ética, es necesario contar con mecanismos y criterios claros y precisos, respecto de los procedimientos y requisitos que deben acatarse en los procesos contractuales de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Manual de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se regirá por las condiciones, procedimientos y requisitos contenidos en el mismo y que para el efecto, se incorpora en todas sus partes a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Los ordenadores del gasto delegados de la función de celebrar contratos y órdenes contractuales, deben sujetarse a las instancias y procedimientos establecidos en el Régimen de Contratación de la Universidad, en la Resolución de delegación, a los términos del presente Manual de Contratación, y de manera especial, a las normas presupuestales vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que en material contractual, le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 de marzo de 2004

(Original firmado por)
MARCO PALACIOS ROZO
Rector